

LANÚS, 23 ABR 2014

DECRETO

Nº 0763 .-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECREA**

Artículo 1º. -

Designase a partir del día 1º de abril al 31 de diciembre de 2014, al señor Daniel STELLA, D.N.I. Nº 11.907.389, C.U.I.L. Nº 20-11907389-9, nacido el día 18 de septiembre de 1955, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Blanco Encalada 1200, Lanús, Código Postal 1824, Legajo Nº 24543/4, en el régimen denominado "Horas Cátedra", Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 01, Oficina 714; Categoría 52, Agrupamiento 9.-

Artículo 2º. -

Fíjase como única retribución para la designación dispuesta en el artículo precedente, la suma de PESOS ONCE (\$ 11,00) por hora cátedra, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-

Artículo 4º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL